

Titular del piso. La Caza, núm. 11, 5.º B.
 Fernando Campillo. La Caza, núm. 11, 6.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 11, 6.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 11, 7.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 11, 7.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 1.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 2.º A.
 Ignacio Hijarte. La Caza, núm. 13, 2.º B.
 Jenifer Blasco. La Caza, núm. 13, 3.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 3.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 4.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 4.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 5.º A.
 V. Damián Gonzalo. La Caza, núm. 13, 5.º B.
 Carmelo Hernández. La Caza, núm. 13, 6.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 13, 6.º B.
 Raúl de Santos Oriente. La Caza, núm. 13, 7.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 1.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 1.º B.
 Chardlone Mabire. La Caza, núm. 15, 2.º A.
 Feli Barrachina. La Caza, núm. 15, 3.º A.
 Jesús Javier Velilla. La Caza, núm. 15, 3.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 3.º B.
 Yolanda Sebastián. La Caza, núm. 15, 4.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 4.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 5.º A.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 5.º B.
 Titular del piso. La Caza, núm. 15, 6.º A.
 Carlos Carillo. La Caza, núm. 15, 6.º B.
 Vanesa Pérez. La Caza, núm. 15, 7.º A.
 Alejandro Blasco. La Caza, núm. 15, 7.º B.

Zaragoza, 31 de agosto de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.040

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 395.275/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Avenida de Cataluña, núm. 181.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Rosendo y Javier Garmón. Avenida de Cataluña, núm. 179, 1.º C.
 Sres. Insa Aljarde. Avenida de Cataluña, núm. 179, 1.º D.
 M.ª Angeles Gimeno. Avenida de Cataluña, núm. 179, 1.º I.
 Carlos Aguarón. Avenida de Cataluña, núm. 179, 2.º C.
 Cesar Garmón. Avenida de Cataluña, núm. 179, 3.º C.
 Marina Galán. Avenida de Cataluña, núm. 179, 3.º D.
 Juan José Almarza. Avenida de Cataluña, núm. 179, 4.º I.
 M.ª Teresa Barrera. Avenida de Cataluña, núm. 179, 5.º C.
 José Luis Arriabalaga. Avenida de Cataluña, núm. 179, 5.º D.
 Ignacio Jim. Bernal. Avenida de Cataluña, núm. 179, 5.º I.
 Antonio Morata. Avenida de Cataluña, núm. 179, 6.º D.
 Miguel Murillo. Avenida de Cataluña, núm. 179, 6.º I.
 Pedro Valer. Avenida de Cataluña, núm. 179, 7.º D.
 Jesús Cortés. Avenida de Cataluña, núm. 179, 8.º C.
 Josefa González. Avenida de Cataluña, núm. 179, 8.º D.
 Juan Carlos Page. Avenida de Cataluña, núm. 179, 8.º I.
 Luis Antonio Fuste. Avenida de Cataluña, núm. 181, 1.º D.

Emilia Abenia. Avenida de Cataluña, núm. 181, 1.º I.
 Pedro Jesús Martín. Avenida de Cataluña, núm. 181, 2.º D.
 Silena Carrera. Avenida de Cataluña, núm. 181, 2.º I.
 Víctor Guisado. Avenida de Cataluña, núm. 181, 3.º C.
 David Lacambra. Avenida de Cataluña, núm. 181, 5.º D.
 José Ignacio Franco. Avenida de Cataluña, núm. 181, 5.º I.
 Pedro Arruti. Avenida de Cataluña, núm. 181, 6.º C.
 Miguel Angel Morlanes. Avenida de Cataluña, núm. 181, 6.º I.
 José Ordovás. Avenida de Cataluña, núm. 181, 7.º D.
 José Luis Sebastián. Avenida de Cataluña, núm. 181, 8.º C.
 Adrián Andrés. Avenida de Cataluña, núm. 181, 8.º D.
 Concepción Abad. Avenida de Cataluña, núm. 181, 8.º F.
 Samuel Palau. Avenida de Cataluña, núm. 183, 1.º I.
 José Luis Monino. Avenida de Cataluña, núm. 183, 1.º D.
 Stanislava Wtova. Avenida de Cataluña, núm. 183, 2.º C.
 Jesús Izquierdo. Avenida de Cataluña, núm. 183, 2.º D.
 Concepción Chuela. Avenida de Cataluña, núm. 183, 2.º I.
 Jesús Artigas. Avenida de Cataluña, núm. 183, 3.º C.
 José Isidro Marcen. Avenida de Cataluña, núm. 183, 3.º D.
 Isidro Gallardo. Avenida de Cataluña, núm. 183, 3.º I.
 Domingo Jelderías. Avenida de Cataluña, núm. 183, 4.º C.
 José A, Viartola. Avenida de Cataluña, núm. 183, 4.º D.
 Juan E. López. Avenida de Cataluña, núm. 183, 4.º I.
 Rafael Ordinaña. Avenida de Cataluña, núm. 183, 5.º C.
 Mario López. Avenida de Cataluña, núm. 183, 5.º D.
 Sabino Larrosa. Avenida de Cataluña, núm. 183, 5.º I.
 José Félix Azagra. Avenida de Cataluña, núm. 183, 6.º C.
 Javier Cambra. Avenida de Cataluña, núm. 183, 7.º C.
 Juan José Callao. Avenida de Cataluña, núm. 183, 7.º I.
 José Luis Pérez. Avenida de Cataluña, núm. 183, 8.º C.
 Josefa Mialdea. Avenida de Cataluña, núm. 183, 8.º D.
 Federico Mor Villarroya. Avenida de Cataluña, núm. 183, 8.º I.

Zaragoza, 30 de agosto de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.935

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se ponen de manifiesto los siguientes expedientes:

• Número de expediente: 1.112.190/10.

Luis José López Teulon, en representación de Iepe, S.L., con domicilio en Lanzarote, 22, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 26 de julio de 2012 acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar a Iepe, S.L., licencia urbanística para colocación de monoposte publicitario en la carretera de Huesca.

El Ministerio de Fomento, con fecha 31 de agosto de 2011, emitió la siguiente resolución:

El tramo sobre el que se pretende instalar el monoposte publicitario se sitúa junto a la N-330, por lo que la publicidad que se instalará después sería visible desde dicha carretera. La N-330 en ese tramo es claramente un tramo interurbano.

Además, con carácter informativo, se adjunta copia de la memoria del PGOU de Zaragoza en la que constan los tramos urbanos actualmente vigentes, resultado de la delimitación realizada en su día con la conformidad del Ayuntamiento de Zaragoza. En esos listados no figura el tramo de la N-330 en su punto kilométrico 505.

Por tanto, puesto que el monoposte solicitado se destinaría a publicidad visible desde la N-330, le es de aplicación el artículo 24 de la Ley 256/1988, de Carreteras, que prohíbe expresamente la realización de publicidad fuera de los tramos urbanos de las carreteras, por lo que no es posible autorizar la colocación del soporte publicitario.

Segundo. — Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 6 de julio de 2012, dado que el suelo donde se pretende ubicar el monoposte no forma parte del suelo urbano y, por ende, es competencia del Ministerio de Fomento.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística, a los efectos previstos en los artículos 265 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de